

**INFORME DE COMISARIO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO  
ECONOMICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

**A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE  
CARGA PESADA CARRERABROW S.A.**

**SEÑORES ACCIONISTAS:**

En mi calidad de Comisario de la Empresa CARRERABROW S.A., cumpliendo con lo dispuesto en el Estatuto Social, el artículo 274 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92-1-4-3-0014 dictada por la Superintendencia de Compañías, he procedido al estudio análisis y comprobación del Estado de Situación Financiera de la compañía cortado al 31 de diciembre del año 2013, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y sus respectivas notas explicativas del ejercicio económico terminado a esa fecha.

La revisión se sustenta en los Estados Financieros de la compañía, los registros contables, principios y políticas contables aplicadas con la siguiente opinión:

**1.- Sobre el cumplimiento por parte de los Administradores**

La compañía CONVIALCAR S.A. fue constituida en el año 2013 como una sociedad anónima que se dedica al Servicios de transporte terrestre de carga pesada a nivel nacional.

Los Administradores han cumplido a cabalidad con las obligaciones derivadas del estatuto social, las normas legales, y reglamentarias vigentes, así como con las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas.

**2.- Sobre los Estados Financieros**

Al ser la empresa constituida el 31 de octubre de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga el 10 de diciembre de 2013, en este periodo únicamente se registra el capital social de la empresa, debido a que no inicia operaciones comerciales.

**3.- Sobre los Procedimientos de control interno**

Los Libros Sociales y la correspondencia de la compañía se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

Expresamente declaro que para el desempeño de mis funciones he cumplido lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Latacunga, 20 de marzo de 2014.



Ing. Fernanda López R.

**COMISARIO**